



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 109-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 21 de junio del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 20 de junio del 2024, respecto al pedido de la regidora Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita la participación en el Concejo Municipal del Econ. Víctor Valencia Atencio, para tratar sobre el tema de la Publicación del texto, denominado "Ciudad y Minería, con problemas sin solución en la ciudad de Cerro de Pasco 1960 - 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinario 12-2024 de fecha 20 de junio del 2024, en atención al pedido de la regidora Srta. Alexandra VILLODAS AGUIRRE, donde solicita la participación en el Concejo Municipal del Econ. Víctor Valencia Atencio, para tratar sobre el tema de la Publicación del texto, denominado "Ciudad y Minería, con problemas sin solución en la ciudad de Cerro de Pasco 1960 - 2023";

Que, luego de varias deliberaciones el concejo Municipal ACUERDA por MAYORIA, en encargar a la parte administrativa en considerar el presupuesto del Fondo Editorial, encargado mediante el Acuerdo de Concejo N° 041-2023



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 109-2024/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el apoyo para la publicación del Texto denominado:” *Ciudad y Minería, con problemas sin solución en la ciudad de Cerro de Pasco 1960 - 2023*”, de la recopilación del Econ. Víctor Valencia Atencio, para lo mismo se tendrá en consideración el presupuesto del Fondo Editorial, encargado mediante el Acuerdo de Concejo N° 041-2023 a la parte administrativa, a través de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás unidades orgánicas a realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde